



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 10 de diciembre de 2015

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Enmiendas a la totalidad (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar con urgencia un plan para combatir la brecha salarial entre mujeres y hombres. Aprobación por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales (Pág. 4).

—Resoluciones aprobadas por el Pleno monográfico sobre participación y derecho a decidir de la ciudadanía en el ámbito económico, social y político (Pág. 5).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a renovar su compromiso activo a favor de la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 28 de 11 de noviembre de 2015.

Pamplona, 9 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

ENMIENDA NÚM. 1

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, por la que se propone su devolución al Gobierno.

Exposición de motivos

Navarra y el resto de comunidades compiten para atraer empresas, generar actividad económica y empleo, construir infraestructuras que hacen más sólido a un territorio, y también lo hacen en materia fiscal.

Tras una dura crisis económica, en la que los ciudadanos han tenido que hacer un gran esfuerzo, los "competidores" de Navarra apuestan por rebajas fiscales para crear riqueza, actividad económica y empleo. En Navarra se plantea lo contrario, de modo que la subida de impuestos generalizada colocará a Navarra como la comunidad con peor fiscalidad de España.

Los cambios en la tributación del IRPF afectarán a las rentas del trabajo, en torno al 80% de las rentas que se declaran y el cambio en la deduc-

ción familiar va a suponer un castigo a las familias con hijos. A ello se acompaña la minoración de la deducción por aportaciones a planes de pensiones y el incremento del tipo de gravamen. Asimismo, se incrementa la tributación de las rentas de ahorro y se suprime la deducción por vivienda. Lo mismo ocurre con el Impuesto sobre el Patrimonio, que va a ser el más gravoso de España, especialmente para las empresas familiares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario firmante, solicita la devolución al Gobierno de Navarra de este proyecto de ley foral.

ENMIENDA NÚM. 2

**FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN DE
PARLAMENTARIOS FORALES DEL
PARTIDO POPULAR DE NAVARRA**

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias para el ejercicio de 2016, por la que se solicita su devolución al Gobierno de Navarra.

Motivación: Ha quedado demostrado que las subidas de impuestos, además de perjudicar seriamente a los contribuyentes, no llevan siempre aparejada una mayor recaudación y un claro ejemplo lo tenemos en el Gobierno de España, que está obteniendo una mayor recaudación después de haber reducido considerablemente los impuestos en 2015.

Las subidas de impuestos a las rentas perjudican y penalizan el consumo y el ahorro, por lo que es sencillo deducir que no mejorará la economía navarra y posiblemente no habrá mayor recaudación.

Del mismo modo, el incremento de los tipos impositivos para las empresas navarras, en por-

centajes superiores que los de las empresas que tributan en otros territorios de España, les dejará claramente en franca desventaja y afectará a su competitividad. Muchas, las que puedan, buscarán otro territorio español que les sea más favorable y las que no puedan deslocalizarse, que serán las de menor tamaño, se verán condenadas por este Gobierno a pagar más que si tributasen en otra comunidad. Por otro lado, será difícil que se implanten nuevas empresas en Navarra al no tener ninguna ventaja frente a otras zonas. Todo ello puede repercutir seriamente en la falta de ofertas de empleo y, por lo tanto, se generará más paro y menos inversión.

Eso es lo que va a suceder con un proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias notablemente negativo para los navarros, quienes van a tener que hacer frente a unos tipos impositivos sensiblemente más altos que los del resto de los españoles, siendo este un proyecto de ley absolutamente injusto para todos.

A pesar de que el Ejecutivo foral sostiene que serán solo las rentas por encima de 32.000 euros las que deberán pagar más impuestos de los que han tenido que acometer hasta la fecha, la realidad de esta reforma fiscal refleja que todas las rentas por encima de 19.500 van a verse afectadas por este incremento de impuestos. Sin lugar a dudas, la reforma fiscal de este Gobierno de Navarra afecta tanto a rentas altas como a medias y bajas. Y es que conviene destacar que las rentas por debajo de 19.500 euros van a disponer de unas ventajas impositivas casi inapreciables frente al importante incremento que experimentarán las rentas por encima de dicha cuantía.

Por lo tanto, esta reforma fiscal castiga considerablemente a las rentas más bajas y a las familias. Tener hijos en la Comunidad Foral supone un recargo impositivo frente a otras comunidades.

La situación es especialmente preocupante si comparamos los impuestos a los que van a tener que hacer frente los navarros, con los de las comunidades limítrofes como País Vasco o La Rioja, cuyos residentes pagarán menos en concepto de IRPF que los navarros.

Pero no solo serán los ciudadanos los que se verán afectados por esta subida impositiva, sino también las empresas con actividad en la Comunidad Foral, que van a verse sometidas a una carga fiscal superior a las del resto de comunidades autónomas, ya que el Impuesto de Sociedades se verá incrementado a un 28%, frente al 25% del resto de España y con tendencia a llegar al 23%. Esta situación conllevará la pérdida de competitividad de las empresas navarras, una menor capacidad para invertir, menos posibilidades de crear empleo y, en definitiva, que haya empresas que salgan de Navarra para instalarse en otras comunidades limítrofes con mejores condiciones impositivas.

En definitiva, el proyecto de reforma fiscal del actual Gobierno de Navarra va a penalizar, sin lugar a dudas, a las familias y va a ahogar a los ciudadanos navarros con unos impuestos que van en detrimento del consumo y del ahorro y, por ende, del crecimiento de la actividad económica. Se trata de una reforma a todas luces injusta, desproporcionada e irresponsable, que va a llevar a Navarra a una recesión y que no llevará aparejada mayor recaudación.

Por todos los motivos expuestos, la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra presenta esta enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias para el ejercicio de 2016, por la que solicita su devolución al Gobierno de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar con urgencia un plan para combatir la brecha salarial entre mujeres y hombres

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar con urgencia un plan para combatir la brecha salarial entre mujeres y hombres, aprobada por la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar con urgencia un plan de igualdad entre mujeres y hombres con medidas que consigan alcanzar una brecha salarial 0%. Entre dichas medidas se incluirán medidas para la mejora de la empleabilidad de las mujeres y programas para garantizar la igualdad en las empresas y en la administración.

Las medidas adoptadas deberán garantizar de forma real y efectiva la igualdad, tanto en la distribución social de cuidados y trabajos domésticos

como en la retribución por el desempeño de un trabajo de igual valor y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar inmediatamente la Reforma Laboral, debido, entre otras cuestiones, al impacto negativo que para la igualdad entre mujeres y hombres está teniendo la misma desde las reformas ejecutadas en 2012, lo cual queda demostrado con la reducción en la tasa de actividad femenina, así como la brecha salarial existente entre ambos géneros, que se pone de manifiesto en la existencia de contratos más precarios, de corta duración, con puestos que no se corresponden con la cualificación y siempre cobrando menos”

Pamplona, 2 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resoluciones aprobadas por el Pleno monográfico sobre participación y derecho a decidir de la ciudadanía en el ámbito económico, social y político

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, aprobó las siguientes resoluciones sobre participación y derecho a decidir de la ciudadanía en el ámbito económico, social y político:

«**Primera.** El Parlamento de Navarra se compromete, ante una eventual reforma de la Constitución Española, a proponer y defender el mantenimiento de su disposición adicional primera.

Segunda. El Parlamento de Navarra se compromete a trabajar, con todas sus fuerzas, por la derogación de las normas dictadas por el Estado en perjuicio del régimen foral de Navarra, y en concreto por la de las siguientes:

- Artículo 135 de la Constitución Española según su redacción actual acordada por los partidos PP y PSOE e introducida mediante la llamada “reforma exprés” de 27 de septiembre de 2011.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Tercera. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso para abrir un proceso participativo y parlamentario al objeto de reformar el Amejoramiento para definir el estatus político de Navarra, incluir nuevas competencias y avanzar en el reconocimiento de derechos sociales, dándoles el mayor rango legal posible, haciéndolos efectivos en su cumplimiento, y sometiendo la propia reforma a referendo ciudadano.

Cuarta. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de aprobar una ley foral de participación que contemple todo el ciclo de participación democrática. Esta ley foral incluirá, entre otros, instrumentos de consulta ciudadana, presupuestos participativos y fórmulas de reprobación política, dentro del ámbito competencial de Navarra.

Quinta. El Parlamento de Navarra manifiesta que Navarra, el conjunto de su ciudadanía, es un sujeto político, propio y diferenciado, titular del derecho a decidir.

El Parlamento de Navarra considera que el ejercicio del derecho a decidir debe realizarse de forma dialogada, pacífica, democrática y desde el cumplimiento de la legalidad.

Sexta. El Parlamento de Navarra:

1. Ratifica su compromiso con el autogobierno de Navarra en materia fiscal y financiera, y reclama de las instituciones del Estado respeto y lealtad hacia dicho marco de autogobierno.

2. Muestra su apoyo al Convenio Económico entre Navarra y el Estado, desde la solidaridad entre los diferentes territorios del Estado, y exige que su actualización garantice las competencias de Navarra en materia tributaria.

3. Considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la reforma del artículo 135 de la Constitución Española al imponer como prioridad absoluta de la política presupuestaria el pago de la deuda pública, y expresa la necesidad de su derogación.

4. Considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que impone estrictas restricciones y controles sobre la política presupuestaria de Navarra, y expresa la necesidad de su derogación.

Séptima. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a facilitar al máximo el derecho al acceso a la información pública, principio básico para participar y colaborar con garantías de conocimiento, cumpliendo y fomentando, por una parte, el principio de publicidad activa –en el que se debe facilitar toda la información a la ciudadanía de forma constante, veraz, actualizada y objetiva sin que esta la demande– y poniendo en marcha, por otra, todos los mecanismos necesarios para que la ciudadanía que no haya obtenido respuesta con la publicidad activa pueda solicitar información pública de una forma sencilla, rápida y con garantías, sin trabas como certificados o DNI electrónicos. En ambos casos, toda la información facilitada deberá estar disponible en formatos reutilizables e interoperables.

Octava. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a activar y promocionar el Registro de Participación y Colaboración Ciudadanas, regulado en el artículo 37 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia

y del Gobierno Abierto, que tiene por objeto articular de una forma más eficiente la utilización de determinados instrumentos de participación y colaboración ciudadanas, y en el que se deben inscribir voluntariamente los ciudadanos y las entidades ciudadanas interesadas en recibir información sobre materias específicas de la competencia de la Administración Pública, con la finalidad de tomar parte activa, con suficiente información, en los instrumentos de participación y colaboración que, también según la citada ley foral, deberían estar dispuestos por el Gobierno de Navarra.

Novena. El Parlamento de Navarra apuesta inequívocamente por cumplir y hacer cumplir la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto. Especialmente, solicita la activación real del título IV “La participación y colaboración ciudadanas”, que comienza comprometiéndolo a la Administración Pública a impulsar la participación y colaboración ciudadanas, articula las garantías de una participación real y efectiva, establece los medios específicos para ejercer este derecho y los instrumentos específicos de participación y colaboración. En concreto, y sin perjuicio de otros que pudieran crearse, obliga al desarrollo reglamentario de foros de consulta, paneles ciudadanos y jurados ciudadanos.

Décima. El Parlamento de Navarra, ante los sucesivos ataques al autogobierno de Navarra tanto desde el Tribunal Constitucional como desde diferentes agentes y responsables políticos del Estado, muestra su firme actitud de denuncia de los mismos y exige el respeto al derecho de la ciudadanía de Navarra para acordar bilateralmente con el Estado mecanismos económicos, sociales y de solidaridad a través del Convenio Económico, que constituye una herramienta básica del autogobierno.

Undécima. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con la disposición adicional primera de la Constitución Española teniendo pre-

sente que la titularidad del Fuero corresponde al pueblo navarro y que sus Instituciones han de ser plenamente democráticas, representativas, participativas, plurales y transparentes.

Duodécima. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso con el mantenimiento de la identidad de Navarra y el fortalecimiento de su personalidad política.

Decimotercera. El Parlamento de Navarra entiende que la Constitución Española y la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, son instrumentos válidos para la convivencia y el progreso y que cualquier modificación de los mismos debe hacerse de forma democrática y por los cauces legales establecidos al respecto.

Decimocuarta. El Parlamento de Navarra considera que la confrontación con el Gobierno de España no es el camino adecuado para profundizar en el autogobierno, por lo que hay que evitar recorridos como el abierto en Cataluña que solo producen fractura y deterioro de la convivencia.

Decimoquinta. El Parlamento de Navarra declara que el Pacto para la Reintegración Foral y Amejoramiento del Fuero de 1982, amparado y respetado por la Constitución, es un marco democrático para la convivencia en paz y en libertad del pueblo navarro y una garantía para el derecho al autogobierno de la Comunidad Foral.

Decimosexta. El Parlamento de Navarra acuerda respetar y cumplir la Constitución Española, en donde encuentran amparo y respeto nuestro régimen foral y su concreción nuestros derechos históricos».

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a renovar su compromiso activo a favor de la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se compromete a renovar su compromiso activo a favor de la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, animando especialmente a la comunidad educativa de Navarra a que dicha Declaración sea conocida y comentada en los centros de enseñanza, a fin de que la convivencia descansa en el respeto efectivo a los Derechos Humanos.

2. Profundizar desde el Parlamento de Navarra en la tarea de Navarra en difundir la paz y la defensa de los Derechos Humanos de todas las personas sin exclusión, especialmente entre la población más joven, conjuntamente con otros organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, agentes educativos, centros escolares, universidad, familias, medios de comunicación y redes asociativas”

Pamplona, 9 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

